



Puerto de la Bahía de Cádiz

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Cádiz, 9 de julio de 2020
Gestión Portuaria



ASUNTO: REAL DECRETO-LEY 26/2020, DE 7 DE JULIO, DE MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS ÁMBITOS DE TRANSPORTES Y VIVIENDA.

Con fecha 8 de julio de 2020 el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 187 ha publicado el Real Decreto - Ley 26/2020 de Medidas de Reactivación Económica para hacer frente al Impacto del COVID-19 en los Ámbitos de Transportes y Vivienda.

Dicha normativa, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, establece reducciones a la Tasa al Buque (T-1) en su art.11, para los prestadores de servicios portuarios y servicios marítimos regulares.

El procedimiento se iniciará a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, que deberá formularse en todo caso antes de que transcurra el plazo máximo de dos meses a contar desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley.

El procedimiento para el reconocimiento de beneficios fiscales terminará por resolución en la que se reconozca o se deniegue la aplicación del beneficio fiscal.

Pongo a su disposición el Departamento de Facturación pudiendo contactar en los teléfonos 956240442 y en la dirección de email facturación@puertocádiz.com para cuantas consultas y aclaraciones consideren oportunas.

EL DIRECTOR



Edo.: J. Agustín Romero Gago